



REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **doce horas del día treinta de julio de dos mil veinte**, en las instalaciones de la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se reúnen los representantes de la Sección del Personal Académico del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, compareciendo las siguientes personas: **Por la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, Dr. en C. Francisco Javier Avelar González, Rector de la Institución y Presidente del Comité; M. en Der. Const. J. Jesús González Hernández, Secretario General de la Universidad y Secretario Técnico del Comité; y M. en Imp. Jorge Humberto López Reynoso, Director General de Finanzas. De igual forma se hace constar la presencia de la M.C.E.A. Sonia Araceli García Corral, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y de la Lic. Bertha Alicia Silva Barba, Jefa del Departamento Jurídico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes; **por la Asociación de Catedráticos e Investigadores de la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, Dr. en A. Jorge Antonio Rangel Magdaleno, Presidente de la Mesa Directiva de la ACIUAA; M. en C. Leticia Márquez Ramírez, Tesorera de la ACIUAA; y Dr. Salvador Esparza Gutiérrez, Tercer Vocal de la ACIUAA. Toda vez que existe *quórum* legal para la celebración de la presente reunión, se dan por iniciados los trabajos, proponiéndose por el Presidente del Comité el siguiente orden del día:

I. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **ING. CIVIL JOSÉ ROBERTO ACEVES FERNÁNDEZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 05 horas, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción.

II. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **TEC. AGROP. JUAN ANTONIO AGUILAR GONZÁLEZ**, Técnico Docente Numerario, Asociado "C", dedicación Exclusiva 40 horas, adscrito al Departamento de Ciencias de los Alimentos del Centro de Ciencias Agropecuarias.

III. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **LIC. EN DER. ANTONIO JAVIER AGUILERA GARCÍA**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 05 horas semestres alternos Enero-julio y Asignatura 10 horas semestres alternos Agosto-diciembre, adscrito al Departamento de Derecho del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades.

IV. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **MED. ESTOM. JOSÉ LUIS CÁRDENAS DUARTE**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 08 horas, adscrito al Departamento de Estomatología del Centro de Ciencias de la Salud.

V. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **ESP. EN. MED. FAM. HUGO CARRILLO LÓPEZ**, Profesor Investigador



Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 18 horas, adscrito al Departamento de Fisiología y Farmacología del Centro de Ciencias Básicas.

VI. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **M. EN C. OPTM. MA. DEL PILAR CONTRERAS COLUNGA**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 20 horas, adscrita al Departamento de Optometría del Centro de Ciencias de la Salud.

VII. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **DR. J. DOLORES CORNEJO RANGEL**, Profesor Investigador Numerario, Titular "B", dedicación Asignatura 03 horas, adscrito al Departamento de Medicina del Centro de Ciencias de la Salud.

VIII. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **M. EN ENS. SUP. JOSÉ NARCISO CORTÉS ZÚÑIGA**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 40 horas adscrito al Departamento de Psicología del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades.

IX. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **LIC. EN FIS. JUAN ANTONIO DE LUNA JAIME**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 20 horas, adscrito al Departamento de Matemáticas y Física del Centro de Educación Media.

X. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **DR. EN C. AG. Y F. ALFONSO DE LUNA JIMÉNEZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Exclusiva 40 horas adscrito al Departamento de Ciencias Agronómicas del Centro de Ciencias Agropecuarias.

XI. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **ESP. OFTM. JOSÉ DE JESÚS DELGADO PLASCENCIA**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 20 horas, adscrito al Departamento de Medicina del Centro de Ciencias de la Salud.

XII. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **ESP. EN CIR. MAX. MARÍA TERESA GÓMEZ SERRANO**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 21 horas, adscrita al Departamento de Estomatología del Centro de Ciencias de la Salud.

XIII. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **M. EN BIOT. V. MA. ELENA GONZÁLEZ LÓPEZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Exclusiva 40 horas, adscrita al Departamento de Química del Centro de Ciencias Básicas.

XIV. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **M. EN SAL. OCUP. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ PALACIOS**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 20 horas adscrito al Departamento de Cultura Física y Salud Pública del Centro de Ciencias de la Salud.

XV. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **ING. Q.F.B. MARÍA DEL REFUGIO JASSO GONZÁLEZ**, Profesor



Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 06 horas, adscrita al Departamento de Química del Centro de Ciencias Básicas.

XVI. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **DR. EN ED. MARÍA ESTHER LEMUS HIDALGO**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 40 horas, adscrita al Departamento de Idiomas del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades.

XVII. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **LIC. TRAB. SOC. ROSA MARÍA MORÁN GUTIÉRREZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 21 horas y Asignatura 09 horas, adscrita al Departamento de Trabajo Social del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades.

XVIII. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **M. EN VAL. MANUEL ANDREI MURILLO MÉNDEZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 40 horas, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción.

XIX. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **M. EN SOC. IND. GEORGINA FERNANDA ORTEGA ORTIZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 40 horas, adscrita al Departamento de Comunicación del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades.

XX. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **LIC. EN COM. PER. RAMÓN PALACIOS DÍAZ DE LEÓN**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 21 horas, adscrito al Departamento de Comunicación del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades.

XXI. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **M. EN ED. FAM. MA. DEL CARMEN ROCHA GUTIÉRREZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 20 horas, adscrita al Departamento de Enfermería del Centro de Ciencias de la Salud.

XXII. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **M. EN DIS. URB. ANTONIO ROSALES HERNÁNDEZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 40 horas, adscrito al Departamento de Arquitectura del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción.

XXIII. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **LIC. DIS. IND. JOSÉ MARÍA SAIZ VELÁZQUEZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 13 horas, adscrito al Departamento de Diseño Industrial del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción.

XXIV. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **DR. EN ARQ. MARCO ALEJANDRO SIFUENTES SOLÍS**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 40 horas, adscrito al Departamento de Urbanismo del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción.



XXV. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **M. EN ESTR. S.C. JOSÉ LUIS TAVARES DÍAZ DE LEÓN**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 21 horas y Asignatura 9 horas, adscrito al Departamento de Contaduría del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas.

XXVI. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **DRA. EN FARM. MA. DEL CARMEN TERRONES SALDÍVAR**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 40 horas, adscrita al Departamento de Medicina del Centro de Ciencias de la Salud.

XXVII. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **DR. EN C. POL. LUCIANO TLACHI LIMA**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Exclusiva 40 horas, adscrito al Departamento de Filosofía del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades.

XXVIII. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **TEC. EN OPT. JOSÉ FERNANDO VELOZ CANCINO**, Técnico Docente Numerario, Asociado "C", dedicación Parcial 40 horas, adscrito al Departamento de Optometría del Centro de Ciencias de la Salud.

XXIX. Asuntos Generales.

Sometida a votación la propuesta de orden del día, se aprueba por unanimidad, desahogándose de la forma siguiente:

I. Como primer punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **ING. CIVIL JOSÉ ROBERTO ACEVES FERNÁNDEZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 05 horas, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

II. Como segundo punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **TEC. AGROP. JUAN ANTONIO AGUILAR GONZÁLEZ**, Técnico Docente Numerario, Asociado "C", dedicación Exclusiva 40 horas, adscrito al Departamento



de Ciencias de los Alimentos del Centro de Ciencias Agropecuarias. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

III. Como tercer punto del orden del día, se pone a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **LIC. EN DER. ANTONIO JAVIER AGUILERA GARCÍA**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 05 horas semestres alternos Enero-julio y Asignatura 10 horas semestres alternos Agosto-diciembre, adscrito al Departamento de Derecho del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

IV. Como cuarto punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **MED. ESTOM. JOSÉ LUIS CÁRDENAS DUARTE**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 08 horas, adscrito al Departamento de Estomatología del Centro de Ciencias de la Salud. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria



que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

V. Como quinto punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **ESP. EN. MED. FAM. HUGO CARRILLO LÓPEZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 18 horas, adscrito al Departamento de Fisiología y Farmacología del Centro de Ciencias Básicas. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

VI. Como sexto punto del orden del día, se pone a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **M. EN C. OPTM. MA. DEL PILAR CONTRERAS COLUNGA**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 20 horas, adscrita al Departamento de Optometría del Centro de Ciencias de la Salud. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

VII. Como séptimo punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **DR. J. DOLORES CORNEJO RANGEL**, Profesor Investigador Numerario, Titular "B", dedicación Asignatura 03 horas, adscrito al Departamento de Medicina del Centro de Ciencias de la Salud. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de



Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

VIII. Como octavo punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **M. EN ENS. SUP. JOSÉ NARCISO CORTÉS ZÚÑIGA**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 40 horas adscrito al Departamento de Psicología del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

IX. Como noveno punto del orden del día, se pone a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **LIC. EN FIS. JUAN ANTONIO DE LUNA JAIME**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 20 horas, adscrito al Departamento de Matemáticas y Física del Centro de Educación Media. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.



X. Como décimo punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **DR. EN C. AG. Y F. ALFONSO DE LUNA JIMÉNEZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Exclusiva 40 horas adscrito al Departamento de Ciencias Agronómicas del Centro de Ciencias Agropecuarias. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XI. Como décimo primer punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **ESP. OFTM. JOSÉ DE JESÚS DELGADO PLASCENCIA**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 20 horas, adscrito al Departamento de Medicina del Centro de Ciencias de la Salud. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XII. Como décimo segundo punto del orden del día, se pone a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **ESP. EN CIR. MAX. MARÍA TERESA GÓMEZ SERRANO**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 21 horas, adscrita al Departamento de Estomatología del Centro de Ciencias de la Salud. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los



alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por al trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XIII. Como décimo tercer punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **M. EN BIOT. V. MA. ELENA GONZÁLEZ LÓPEZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Exclusiva 40 horas, adscrita al Departamento de Química del Centro de Ciencias Básicas. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por al trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XIV. Como décimo cuarto punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **M. EN SAL. OCUP. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ PALACIOS**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 20 horas adscrito al Departamento de Cultura Física y Salud Pública del Centro de Ciencias de la Salud. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XV. Como décimo quinto punto del orden del día, se pone a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **ING. Q.F.B. MARÍA DEL REFUGIO JASSO GONZÁLEZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 06 horas, adscrita al



Departamento de Química del Centro de Ciencias Básicas. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XVI. Como décimo sexto punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **DR. EN ED. MARÍA ESTHER LEMUS HIDALGO**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 40 horas, adscrita al Departamento de Idiomas del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XVII. Como décimo séptimo punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **LIC. TRAB. SOC. ROSA MARÍA MORÁN GUTIÉRREZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 21 horas y Asignatura 09 horas, adscrita al Departamento de Trabajo Social del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se



ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XVIII. Como décimo octavo punto del orden del día, se pone a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **M. EN VAL. MANUEL ANDREI MURILLO MÉNDEZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 40 horas, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XIX. Como décimo noveno punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **M. EN SOC. IND. GEORGINA FERNANDA ORTEGA ORTIZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 40 horas, adscrita al Departamento de Comunicación del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XX. Como vigésimo punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **LIC. EN COM. PER. RAMÓN PALACIOS DÍAZ DE LEÓN**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 21 horas, adscrito al Departamento de Comunicación del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley



Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XXI. Como vigésimo primer punto del orden del día, se pone a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **M. EN ED. FAM. MA. DEL CARMEN ROCHA GUTIÉRREZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 20 horas, adscrita al Departamento de Enfermería del Centro de Ciencias de la Salud. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XXII. Como vigésimo segundo punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **M. EN DIS. URB. ANTONIO ROSALES HERNÁNDEZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 40 horas, adscrito al Departamento de Arquitectura del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.



XXIII. Como vigésimo tercer punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **LIC. DIS. IND. JOSÉ MARÍA SAIZ VELÁZQUEZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 13 horas, adscrito al Departamento de Diseño Industrial del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XXIV. Como vigésimo cuarto punto del orden del día, se pone a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **DR. EN ARQ. MARCO ALEJANDRO SIFUENTES SOLÍS**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 40 horas, adscrito al Departamento de Urbanismo del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XXV. Como vigésimo quinto punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **M. EN ESTR. S.C. JOSÉ LUIS TAVARES DÍAZ DE LEÓN**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 21 horas y Asignatura 9 horas, adscrito al Departamento de Contaduría del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del



Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XXVI. Como vigésimo sexto punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **DRA. EN FARM. MA. DEL CARMEN TERRONES SALDÍVAR**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 40 horas, adscrita al Departamento de Medicina del Centro de Ciencias de la Salud. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XXVII. Como vigésimo séptimo punto del orden del día, se pone a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **DR. EN C. POL. LUCIANO TLACHI LIMA**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Exclusiva 40 horas, adscrito al Departamento de Filosofía del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XXVIII. Como vigésimo octavo punto del orden del día, se pone a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen**



de Pensión por Jubilación del TEC. EN OPT. JOSÉ FERNANDO VELOZ CANCINO, Técnico Docente Numerario, Asociado "C", dedicación Parcial 40 horas, adscrito al Departamento de Optometría del Centro de Ciencias de la Salud. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XXIX. No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las **dieciséis horas del día de su inicio**, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia. -----

**SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO**

**DR. EN C. FRANCISCO JAVIER AVELAR
GONZÁLEZ**

RECTOR DE LA UAA Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ TÉCNICO

**DR. EN A. JORGE ANTONIO RANGEL
MAGDALENO**

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ACIUAA

**M. EN DER. CONST. J. JESÚS GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ**

SECRETARIO GENERAL DE LA UAA
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

M. EN C. LETICIA MÁRQUEZ RAMÍREZ
TESORERA DE LA ACIUAA

**M. EN IMP. JORGE HUMBERTO LÓPEZ
REYNOSO**

DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS

DR. SALVADOR ESPARZA GUTIÉRREZ
TERCER VOCAL DE LA ACIUAA

LIC. BERTHA ALICIA SILVA BARBA
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

M.C.E.A. SONIA ARACEL GARCÍA CORRAL
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UAA, CELEBRADA EL 30 DE JULIO DE 2020.